Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT: 800113389-7

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
DESPACHO

751-2019

10-10

Ibagué,

MEMORANDO

PARA : JENNIFER LICEL AYA BONILLA, Jefe Oficina de Contratación

DE: Secretario de Planeacion Municipal

ASUNTO: Remito Antecedentes para ADICIÓN y PRORROGA.

Cordialmente me permito remitirle, los antecedentes para la ADICIÓN y PRÓRROGA del Contrato No. 0628 del 15 de Febrero de 2019, suscrito entre la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ y el señor SANTIAGO CUITIVA VALLEJO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.018.443.753 de Bogotá D.C., para lo cual me permito remitir los siguientes soportes, así:

CÓDIGOS UNSPC

Clasificación UNSPSC	
CÓDIGO UNSPC:80111701:	Servicios de contratacion de personal

Viabilidad del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CIUDADANÍA Y TERRITORIO PARA EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA PAZ" Viabilidad 2016730010048.

1. Concepto y/o justificación emitida por el supervisor del contrato.
2. Solicitud certificado disponibilidad presupuestal (CDP).
3. Adición y Prorroga
4. Solicitud registro presupuestal.
5. Antecedentes Disciplinarios

INFORMACIÓN ADICIONAL

PLAZO ADICIONAL: El contrato tendrá un plazo de DOS MESES (02) y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación del mismo, suscrita entre el supervisor y el contratista, previo perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato.

VALOR ADICION: SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000) M/CTE.

4 3 2019

Cordialmente,

Arq. HÉCTOR EUGENIO CERVERA BOTERO

Aprobó: Monica Kelly Johanna Camacho Charry – Directora Planeacion del Desarrollo
Reviso : Diego Alejandro Zuluaga Salazar – Asesor Secretaría de Planeación
Elaboro: Luisa Fernanda Del Campo /Abogada Contratista

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA REALIZAR ADICIÓN Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO No. 0628 DEL 15 DE FEBRERO DE 2019

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311 establece como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la administración municipal formuló el plan de desarrollo ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

Es por ello que la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN**, tiene como objetivo planear, promover, implementar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos para cumplir con los ideales propuestos por la alta dirección y las expectativas de la comunidad, contribuyendo con el desarrollo y crecimiento de la ciudad.

Que, dentro del esquema organizacional de la Secretaria de Planeación, se encuentra la Dirección de Estudios Estratégicos, quien tiene como propósito principal: realizar formulación, seguimiento, ajuste y revisión permanente al Plan de Desarrollo Municipal, para garantizar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos allí contenidos.

Que el Plan de Desarrollo **"POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN" 2016 – 2019** fue aprobado mediante acuerdo No 006 de Junio 15 de 2016, el cual establece que dentro de la Dimensión Institucional esta la "Institucionalidad para la Seguridad Integral y la paz" el cual establece el programa " CIUDADANÍA Y TERRITORIOS PARA EL DIALOGO SOCIAL Y LA PAZ" el cual se viene desarrollando a través del proyecto, **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CIUDADANÍA Y TERRITORIO PARA EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA PAZ"**, y que cuenta con un rubro presupuestal Nro. 205301001018.

Que dentro de sus componentes describe la actividad "DESARROLLO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ENCUENTROS, CABILDOS, ASAMBLEAS POPULARES, MESAS TERRITORIALES Y SECTORIALES PARA EL DIALOGO SOCIAL" Con lo cual se busca contratar a una persona profesional que coadyuven al normal funcionamiento de la entidad.

Asi mismo, el municipio de Ibagué, por medio del programa **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CIUDADANÍA Y TERRITORIO PARA EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA PAZ"** busca mejorar la capacidad de gestión de la administración mediante el fortalecimiento y modernizacción de los procesos de planificación y ordenamiento del territorio.

Dado lo anterior, el Municipio de Ibagué y en específico La Dirección de Planeación del Desarrollo, de la Secretaría de Planeación Municipal, necesita y requiere en la actualidad de personal que pueda articular actividades con las diferentes secretarias y entidades de la Administración Municipal para el fortalecimiento de los procesos del Sistema Municipal de Planeación y Presupuesto Participativo.

Que la Alcaldía de Ibagué - Secretaria de Planeación Municipal - Dirección de Planeación del Desarrollo y el señor SANTIAGO CUITIVA VALLEJO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.443.753 de Bogota D.C. , suscribieron el Contrato de prestación de Servicios profesionales N° 0628 de fecha 15 de febrero de 2019, con las siguientes estipulaciones:

VALOR: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) M/CTE

PLAZO: OCHO (08) MESES

INICIO: QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2019

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CIUDADANÍA Y TERRITORIO PARA EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA PAZ Y EL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE IBAGUÉ.

Que en atención a las necesidades de la Secretaría de Planeación Municipal, se requiere continuar con las actividades desplegadas para el cumplimiento de las metas, por lo tanto se manifiesta la necesidad de dar continuidad a la ejecución del contrato **N° 0628 de fecha 15 de Febrero de 2019**.

Que como consecuencia de lo anterior, se requiere realizar la **ADICIÓN y PRORROGA** No. 001 al contrato No. 0628 de fecha 15 de Febrero de 2019, conforme a las siguientes estipulaciones:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CIUDADANÍA Y TERRITORIO PARA EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA PAZ Y EL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE IBAGUÉ.

VALOR ADICIÓN: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE

PRORROGA: DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO

CÓDIGO PRESUPUESTAL: 205301001018

DENOMINACIÓN: IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE CIUDADANIA Y TERRITORIO PARA EL DIALOGO SOCIAL Y LA PAZ

FORMA DE PAGO: El valor de la adición No. 001 al contrato, será cancelado por la Alcaldía Municipal de Ibagué una vez finalizado el plazo del contrato inicial y legalizada el acta de adición y prorroga, en DOS (02) MENSUALIDADES vencidas cada una por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) M/CTE y UN ULTIMO PAGO por valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000) y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato con corte al día 30 del mes. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud - Pensión y Riesgos Laborales.

Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del mes, una vez se cuente con el respectivo PAC.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y dado que el valor de la adición no supera el 50% del contrato principal, se observa la viabilidad y conveniencia de modificar el contrato actual adicionando nuevos recursos por el valor **SEIS MILLONES DE PESOS (6.000.000) M/CTE** y prorrogar por **DOS MESES Y QUINCE** DIAS CALENDARIO.

Para constancia de aplicabilidad se firma en el Municipio de Ibagué a los, 01 OCT 2019

MONICA KELLY JOHANNA CAMACHO CHARRY
Dirección de Planeación del Desarrollo
Supervisor

Aprobó: Monica Kelly Johanna Camacho Charry – Directora Planeacion del Desarrollo
Reviso : Diego Alejandro Zuluaga Salazar – Asesor Secretaría de Planeación
Elaboro : Luisa Fernanda Del Campo /Abogada Contratista